

IN VIGENCIA
**BALANCE
SOCIAL**
2023

Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y Oficinas de Veeduría Disciplinarias de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira

Responsable del informe: Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria

Fecha de presentación: 16 de febrero de 2024



Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 22-24 “Proyecto cultural, científico y colectivo de nación”	4
Eje 3: Armonización de las funciones misionales para la formación integral.....	4
Introducción Eje 3	4
Programa 7. Bienestar Universitario - Bien Ser y Buen Vivir	4
Logros Eje 3	4
Transformadores Culturales.....	6
Reconceptualización del bienestar universitario para el buen ser y buen vivir.....	6
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	8
Macrodireccionadores.....	8
Consolidación de la formación integral, inclusiva y con equidad.....	8
Núcleos Estratégicos.....	8
Bienestar universitario	8
Oportunidades de mejora.....	9
Acciones correctivas.....	9
Indicadores	10
Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria. Tribunales etapa de Juzgamiento.....	10
Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede - Etapa de Instrucción	12
Trámites disciplinarios por presuntas conductas de violencias basadas en género	14
.....	18

PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Global de Desarrollo “El futuro lo construimos hoy - Proyecto cultural y colectivo de nación 2022-2024”, las acciones del proceso “Control Disciplinario” durante la vigencia 2023 se centraron principalmente en aportar con su gestión al transformador cultural “Reconceptualización del Bienestar Universitario para el bien ser y el buen vivir”, dando cumplimiento al Programa 7 (E3P3) Bienestar Universitario - Bien Ser y Buen Vivir, el cual se encuentra enmarcado en el Eje estratégico 3 Armonización de las funciones misionales para la formación integral.

En el mismo sentido, los aportes que aquí se presentan se encuentran articulados con el “Plan Estratégico Institucional Versión 2.0 Plei 2034”, en torno al macrodireccionador “Consolidación de la formación integral, inclusiva y con equidad” y el núcleo estratégico “Bienestar universitario”.

Según lo estipulado en el “Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia” modificado por el Acuerdo 04 de 2023 del CSU, el procedimiento disciplinario se desarrolla en dos etapas: instrucción y juzgamiento, la primera corresponde a las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, cuyos jefes inmediatos son los Vicerrectores de Sede y la etapa de juzgamiento está a cargo del Tribunal Disciplinario y al Tribunal Superior, asesorados jurídicamente por la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria.

PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 22-24 “Proyecto cultural, científico y colectivo de nación”

Eje 3: Armonización de las funciones misionales para la formación integral

Introducción Eje 3

El proceso “Control Disciplinario” contribuyó con el desarrollo humano integral de la comunidad académica, orientándose en el principio de equidad, inclusión y reconocimiento de la diversidad en el impulso de los procesos disciplinarios adelantados contra servidores públicos de la Universidad. Lo anterior, fue trabajado en el marco del programa 7 “Bienestar Universitario – Bien Ser y Buen Vivir”, en el objetivo “Fortalecer las estrategias de prevención, detección y atención de las violencias basadas en género en la UNAL”, así:

Programa 7. Bienestar Universitario - Bien Ser y Buen Vivir

La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede y los Tribunales Disciplinario y Superior en cumplimiento de su función, aplicaron el marco normativo disciplinario de la Universidad Nacional de Colombia y las normas nacionales e internacionales en la sustanciación y decisión de los procesos, con especial atención en las conductas por violencias basadas en género, fundamentados en el respeto y garantía de los derechos de los sujetos procesales, la ética y reconocimiento de la diferencia.

En ese sentido, dentro de los aportes al programa 7 “Bienestar Universitario – Bien Ser y Buen Vivir”, se presenta la reforma al Estatuto Disciplinario para el Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, mediante la expedición del “Acuerdo 04 de 2023 del CSU”, lo cual se describe en detalle en el presente informe en el macrodireccionador “Consolidación de la formación integral, inclusiva y con equidad”, dado que constituye una apuesta institucional que contribuye al ejercicio de la función disciplinaria con impacto en el largo plazo.

Así mismo, se visibilizan los siguientes logros que aportaron al cumplimiento de este programa:

Logros Eje 3

1. Desde la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria se fortalecieron las competencias de los profesores y administrativos que conforman el Tribunal Disciplinario en etapa de juzgamiento, de manera que cada integrante, tanto de la Sala de Procesos de Personal Académico como de la Sala de Procesos de Personal Administrativo, apropió la función de autoridad disciplinaria, acorde a la responsabilidad e impacto que cada proceso exige, respetando y garantizando un trato digno a quienes concurren a los procesos en calidad de sujetos procesales.
2. Los equipos de trabajo de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, de las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede y los miembros del Tribunal Disciplinario Sala de procesos del Personal Académico y Sala de Procesos del Personal Administrativo, en el año 2023 cursaron y aprobaron el curso virtual “Enfoque de género para servidores públicos (nal-genero-2023-03), realizando la actualización en el tema de violencias basadas en género; se resalta que el equipo de

trabajo adscrito al proceso “Control Disciplinario” y los miembros del Tribunal Disciplinario han intensificado la capacitaciones en violencias basadas en género desde el año 2021.

Así mismo, la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria en conjunto con las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las Sedes Bogotá, Manizales y Palmira, revisaron el contenido del “Curso virtual de inducción para servidores docentes y administrativos” y recomendaron la actualización de la información relacionada con el régimen disciplinario para los servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad, según la modificación estatutaria, Acuerdo 04 de 2023 del CSU y especialmente la aplicación del artículo 4 de dicho Acuerdo, respecto a la pedagogía preventiva como medida para preservar el orden interno de la Universidad. Adicionalmente, se realizó recomendación a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo sobre la necesidad que los servidores públicos que ingresan conozcan sus derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

3. Desde la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria se realizó, en articulación con las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, la caracterización y clasificación correspondiente del “Sistema de gestión para los procesos disciplinarios”. Esto ha permitido emitir reporte semestral al Observatorio de Asuntos de Género para el monitoreo de su competencia respecto al registro de estos casos, conforme a la información que en materia procesal se puede suministrar.
4. En el marco de la gestión de calidad, siguiendo el lineamiento del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA, la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria en conjunto con las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede como proceso “Control Disciplinario” alcanzaron los siguientes logros, mediante el desarrollo de actividades puntuales:
 - Obtuvieron como resultado un nivel de implementación del Sistema de Gestión de Calidad frente al modelo estándar ISO 9001:2015 del 95%, demostrando la mejora en la ejecución de las metodologías establecidas desde el SIGA, lo cual fue validado por la auditora asignada desde dicha dependencia, a través de la aplicación de la herramienta metodológica de “Autodiagnóstico del cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad-SGC”.
 - Efectuaron el monitoreo y seguimiento de riesgos operativos y de corrupción implementando la nueva metodología establecida por el SIGA para la vigencia 2023, mediante el diligenciamiento de la “Matriz de riesgos” en conjunto con los líderes del proceso, obteniendo una matriz general y una simplificada del ejercicio de riesgos que recopila por primera vez de manera consolidada dicho seguimiento. Lo anterior, implicó la actualización de la matriz DOFA y la evaluación del impacto de los riesgos de corrupción.
 - Actualizaron el normograma código U.NG.14.007 a la versión 4.0. y la caracterización código U.CP.14.007 a la versión 6.0, los cuales consignan respectivamente el marco normativo y la esencia funcional del proceso y de interacción con proveedores y usuarios.
 - Realizaron la implementación de la “Guía de gestión del cambio Universidad Nacional de Colombia”, a través del establecimiento del “Plan de acción para la gestión del cambio”.
 - Validaron la “Caracterización de usuarios y partes interesadas del proceso Control Disciplinario - CUPI” migrada por el SIGA al SoftExpert en su momento con la versión en Excel que reposa en esta Dirección, realizando la solicitud pertinente de ajuste ante dicha dependencia.
5. Registro de información del quehacer funcional de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira en el “Sistema de gestión para los procesos disciplinarios – ORION”, garantizando la trazabilidad y por ende la gestión del cambio del proceso “Control Disciplinario”.

6. Consolidación de la información de los procesos disciplinarios de instrucción y de juzgamiento por parte de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, respetando la reserva sumarial.
7. Actualización en tiempo real de los expedientes disciplinarios en etapa de juzgamiento y dispuestos para los sujetos procesales en Google Drive.
8. La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria en cada uno de los informes exigidos a las jefaturas de las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, les solicitó confirmar si el “Sistema de gestión para los procesos disciplinarios” se encontraba actualizado, lo que permitió validar el cumplimiento por parte de las veedurías disciplinarias de las sedes Bogotá, Manizales y Palmira.

Transformadores Culturales

Reconceptualización del bienestar universitario para el buen ser y buen vivir

Desde el proceso “Control Disciplinario” contribuimos a este transformador cultural desde el respeto y reconocimiento por la diferencia, aplicando los valores éticos de transparencia, solidaridad, legalidad y probidad, centrándonos en la equidad y garantía de los derechos de los sujetos procesales para lo cual se realizó el fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano, así:

Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria

Envío del boletín pedagógico por correo postmaster cuatrimestralmente, el cual se dirigió al estamento docente y administrativo e incluyó los siguientes temas:

- Falta disciplinaria de los servidores públicos.
- Derechos del personal académico y administrativo.
- Prohibiciones del personal académico y administrativo.
- ¿Cómo presentar una queja disciplinaria contra servidores públicos?

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Bogotá

A través del proyecto “Somos Campus” en conjunto con la Secretaria de la Sede Bogotá realizaron difusión, a través de redes sociales respecto a:

- La falta disciplinaria.
- ¿Quiénes somos?
- Intervinientes del proceso disciplinario.
- Algunos deberes de los servidores públicos.
- Algunas prohibiciones servidores públicos.

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales

Desarrolló un programa de sensibilización, a través de una campaña permanente de prevención en todas las pantallas de divulgación que existen en los diferentes campus de la Sede, la cual consiste en la publicación de 2 piezas gráficas con contenidos relacionados con los derechos, deberes, incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos de las funcionarios públicos, la etapa 4 del “Protocolo

de atención de violencias basadas en género y violencias sexuales”, derechos de las víctimas, acuerdos y resoluciones, entre otros aspectos normativos de relevancia en el contexto disciplinario.

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Palmira

- Desarrolló capacitaciones a los servidores públicos de la Sede sobre prevención de la conducta relacionada con el no registro oportuno de la declaración de bienes y rentas del SIGEP, apoyándose en mecanismos de alertas en conjunto con la Dirección de Personal Académico y Administrativo de esa Sede.
- Creó y puso en funcionamiento la página web de la oficina en conjunto con la Oficina de Unimedios, la cual puede consultarse en el enlace <https://veeduria.palmira.unal.edu.co/>

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Macrodireccionadores

Consolidación de la formación integral, inclusiva y con equidad

Dentro de los aportes al compromiso de la Universidad para la formación integral, como desarrollo de las diferentes capacidades del ser humano e impactando en el corto, mediano y largo plazo se concertó con la comunidad universitaria los cambios necesarios para la reforma del Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, “Acuerdo 171 de 2014 del CSU”, modificado por el “Acuerdo 04 de 2023 del CSU”, como respuesta a las exigencias de la Corte Constitucional, estableciendo de manera expresa: el principio de perspectiva de género y debida diligencia, medidas provisionales, medidas para preservar el orden interno en la Universidad como la “Pedagogía Preventiva en violencias basadas en género y política de equidad e igualdad de oportunidades”, derechos de las víctimas, lineamientos para evitar revictimización por parte de las autoridades disciplinarias, inclusión de personas expertas en temas de género en los tribunales de juzgamiento, así como en la instancia encargada de la etapa instructiva.

Para lograr esta modificación normativa, además de seguir el procedimiento interno de doble vuelta ante el CSU, como lo establece la Resolución 335 de 2010 de ese cuerpo colegiado y en cumplimiento de la Sentencia T-061/22, se convocó a los diferentes estamentos universitarios: Comité Nacional de Representantes Estudiantiles, Escuela de Estudios de Género de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá, Observatorio de Asuntos de Género, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá, Comité Nacional de Representantes Profesorales, Comisión Nacional de Carrera Administrativa, Comités de Asuntos de Género de Sede, Vicerrectorías de Sede, así como a talleres de escucha segura de estudiantes, por intermedio de una comisión delegada por el Consejo Académico y opinión de profesoras expertas en temas de género, dinámica que permitió identificar de la norma disciplinaria las falencias percibidas y construir colectivamente la propuesta de modificación estatutaria.

Así mismo, la anterior convocatoria permitió recopilar observaciones y sugerencias para otras modificaciones normativas internas en materia de género, las cuales se expusieron y se dejaron a disposición del Consejo Académico. Este mismo ejercicio impulsó la expedición de la Resolución de Rectoría No. 428 de 2023 “Por la cual se establecen acciones para prevención y sensibilización sobre las violencias basadas en género en la Universidad Nacional de Colombia en las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de La Paz, Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco”.

Núcleos Estratégicos

Bienestar universitario

Este núcleo estratégico se desarrolló enfocado al desarrollo humano integral, prestando especial atención a los procesos disciplinarios por conductas relacionadas con violencias basadas en género, dando especial relevancia al reconocimiento y respeto de las víctimas para que ejercieran y se les garantizara sus derechos, al tiempo que se recalcó la corresponsabilidad y cumplimiento de deberes propios del servidor público, lo cual redundaba en lo que se espera de un ciudadano integral. Lo anterior, se materializó al lograr un trabajo articulado entre la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y los integrantes de los tribunales en etapa de juzgamiento, a través del consenso de las decisiones en cada uno de los procesos disciplinarios, donde además se buscó impartir directrices a las dependencias para

prevenir y corregir comportamientos contrarios a lo que se espera de un servidor público de la Universidad Nacional de Colombia.

Oportunidades de mejora

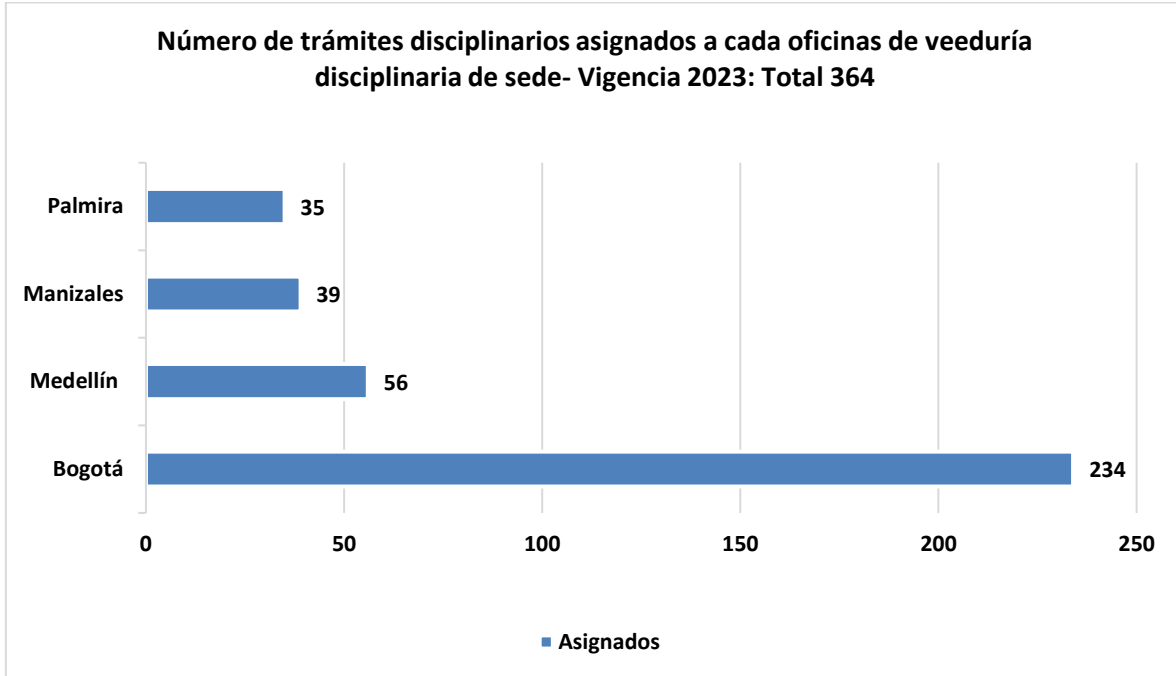
- Unificar en una sola oficina a nivel nacional la etapa de instrucción, con el fin de equilibrar las cargas de trabajo de las actuales Oficinas de Veeduría Disciplinarias de Sede, lo cual contribuirá a la celeridad de los trámites disciplinarios, esto conforme al artículo 21 del Acuerdo 004 de 2023 del CSU.

Acciones correctivas

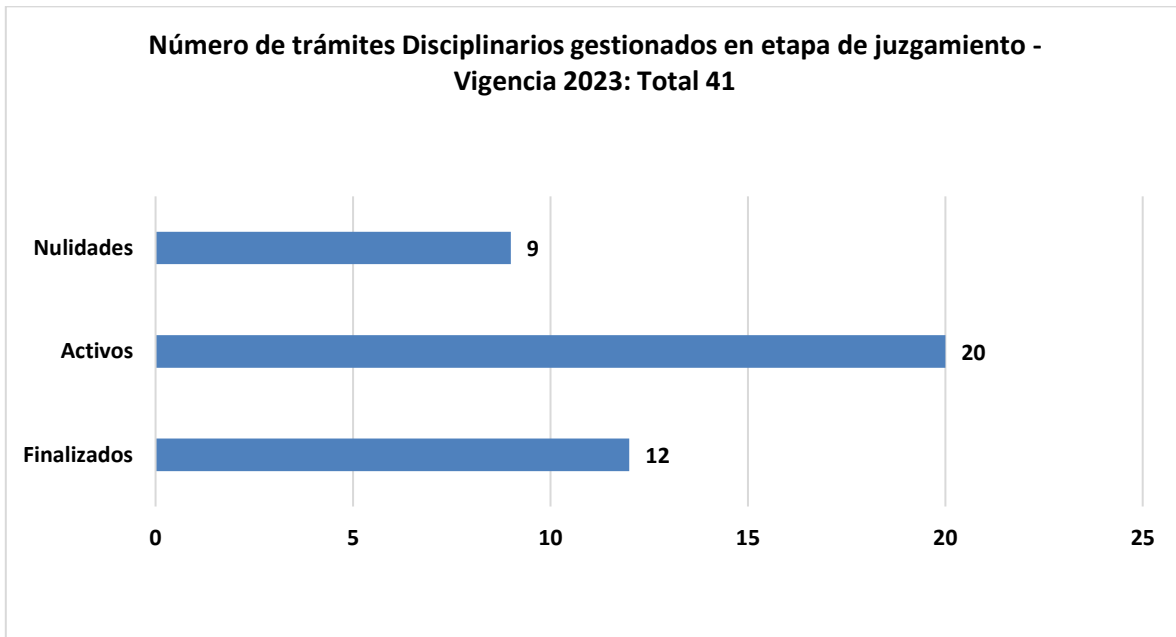
- Gestión para la expedición de la reglamentación del Acuerdo 004 de 2023 del CSU - Por el cual se modifica el Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario “Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia”.
- Coadyuvar a la Dirección de la Universidad para que se gestione ante el Ministerio de Educación Nacional la asignación de los recursos financieros que permita fortalecer la política contra la violencia basada en género, conforme al exhorto ordenado en la Sentencia de la Corte Constitucional T-061 de 2022.
- Continuar gestionando ante la Dirección Nacional de Estrategia digital - DNED y la Unidad de Medios de Comunicación - UNIMEDIOS el restablecimiento de los servicios afectados por el ataque cibernético que sufrió la Universidad en la vigencia 2023, dentro de los cuales se encuentran la Página Web de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y la interoperabilidad entre el “Sistema de gestión para los procesos disciplinarios” y el “Sistema de Talento Humano SARA”, lo cual ha impactado la radicación on-line de las noticias disciplinarias, la publicación de la programación de audiencias y el boletín pedagógico. Lo anterior dado que, aunque se han buscado otras estrategias, esto impacta la carga laboral de la Dirección.
- La Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Medellín debe desplegar acciones efectivas que le permita estar al mismo nivel de las demás Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, respecto a la divulgación de actividades del proceso control disciplinario al interior de la Sede Medellín; apropiación y uso de la herramienta tecnológica de la información y las comunicaciones con la que cuenta el proceso Control Disciplinario, garantizando de manera permanente la actualización del “Sistema de gestión para los procesos disciplinarios”, con el fin de lograr una adecuada gestión del cambio.

Indicadores

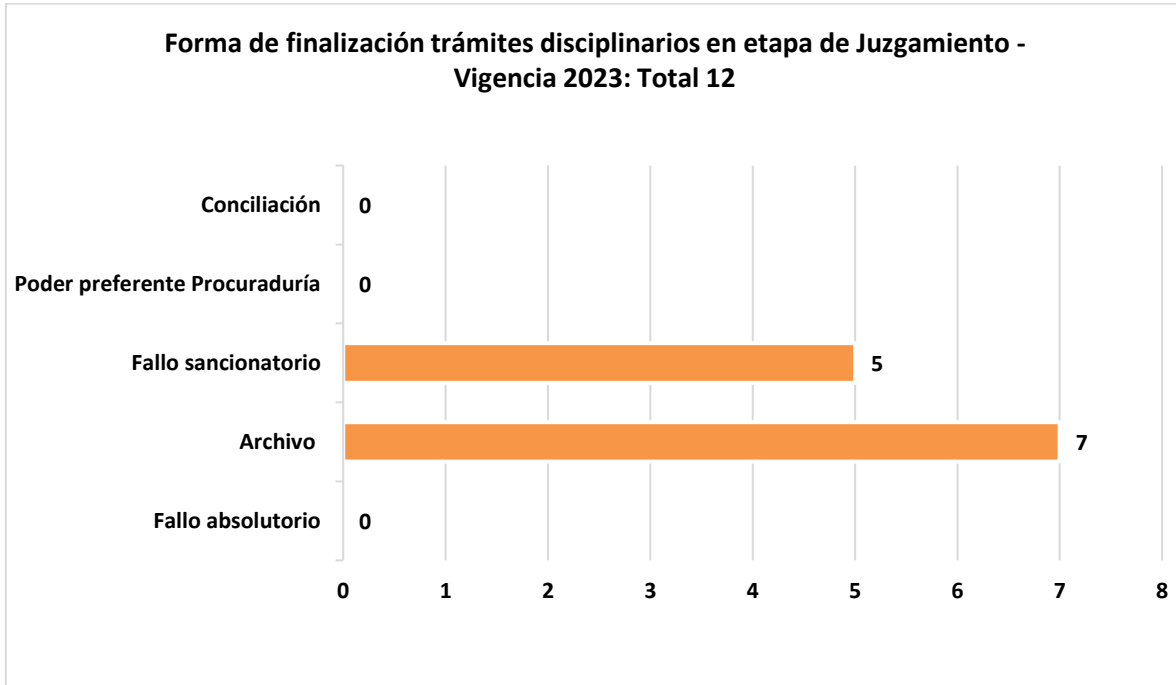
Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria. Tribunales etapa de Juzgamiento



La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria asigna para cada caso la Oficina de Veeduría Disciplinaria de Sede competente de adelantar la instrucción.



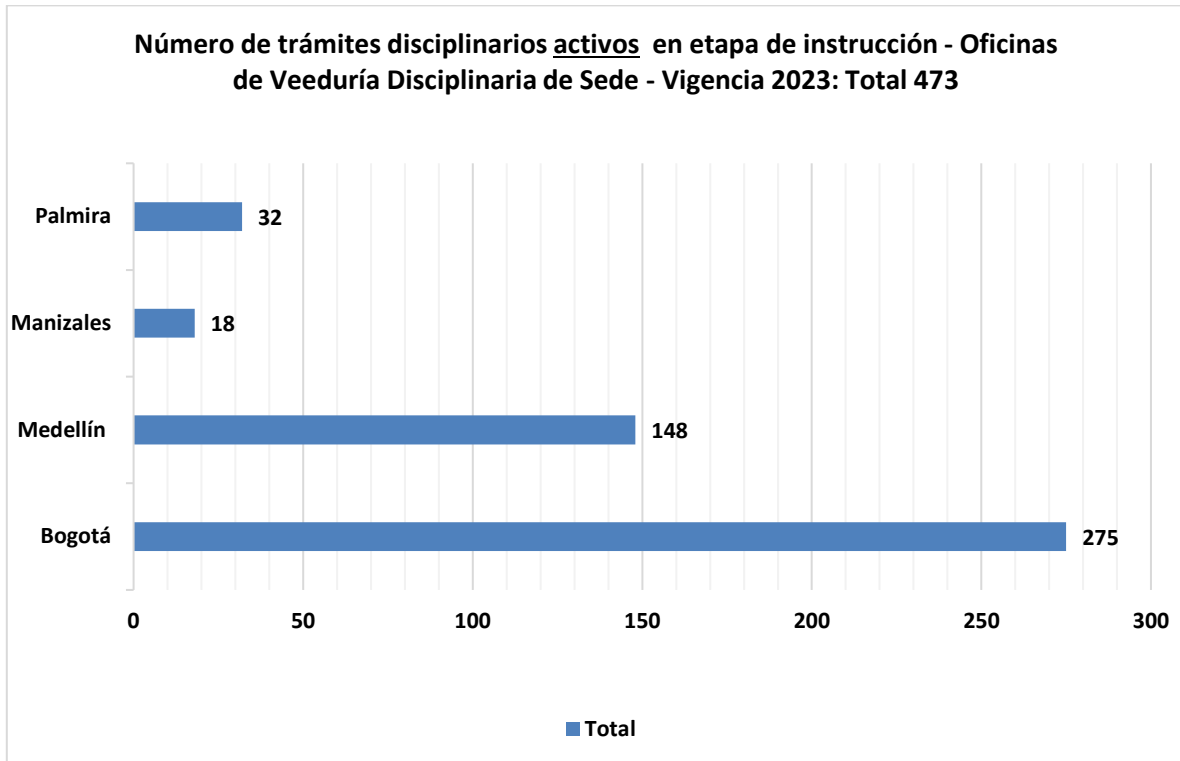
La etapa de juzgamiento inicia con la notificación del pliego de cargos y finaliza con la ejecutoria del fallo sancionatorio o absolutorio, sin perjuicio que en cualquier etapa de la actuación disciplinaria se ordene el archivo definitivo de las diligencias.



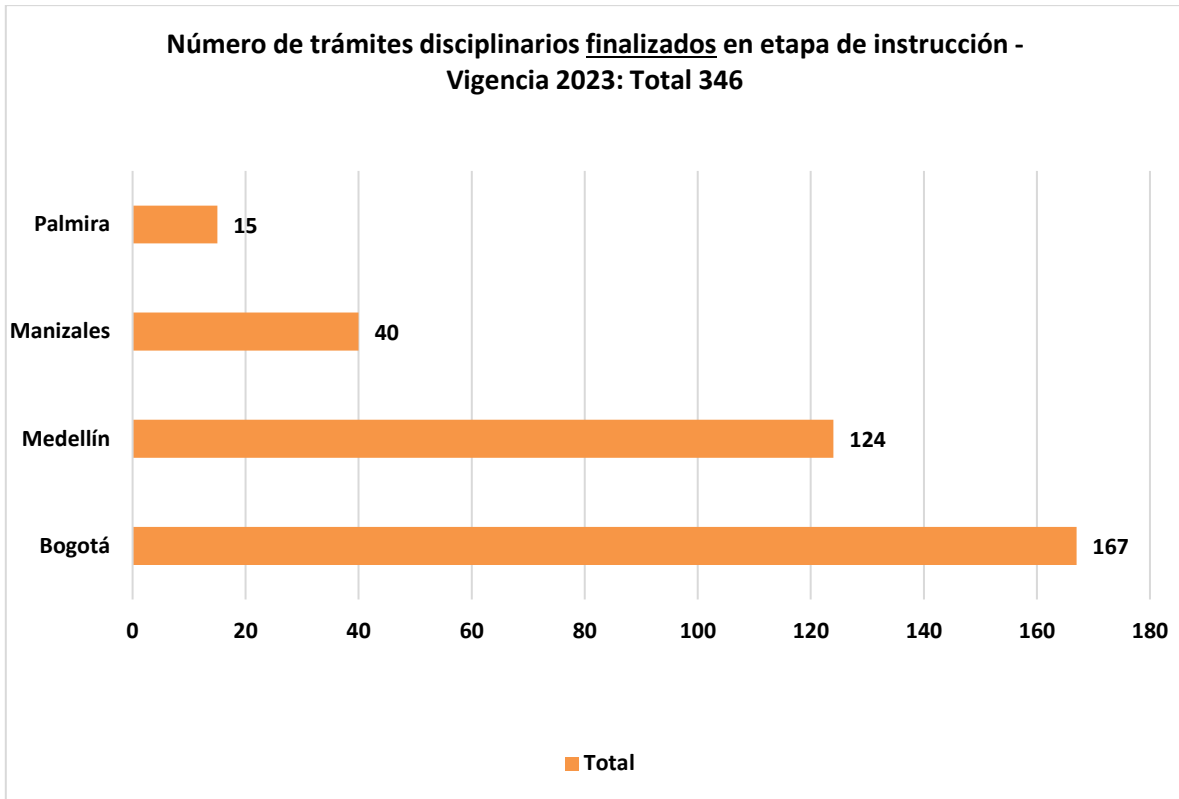
Decisiones y sanciones impuestas por los Tribunales en etapa de juzgamiento

Decisión	Tipo de sanción	No. de personas sancionadas	Estamento
Sanción	Destitución e inhabilidad general por 15 años	1	Administrativo
Sanción	Suspensión con el ejercicio del cargo por 4 meses	1	Administrativo
Sanción	Destitución e inhabilidad general por 20 años	1	Académico
Sanción	Destitución e inhabilidad general de 6 años y 7 meses	1	Administrativo
Sanción	Suspensión 20 días	1	administrativo
Archivo		7	4 del estamento académico y 3 del estamento administrativo

Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede - Etapa de Instrucción



La etapa de instrucción a cargo de las oficinas de veeduría disciplinaria de Sede, inicia con la apertura de la indagación preliminar o la investigación disciplinaria y culmina con la formulación del pliego de cargos.



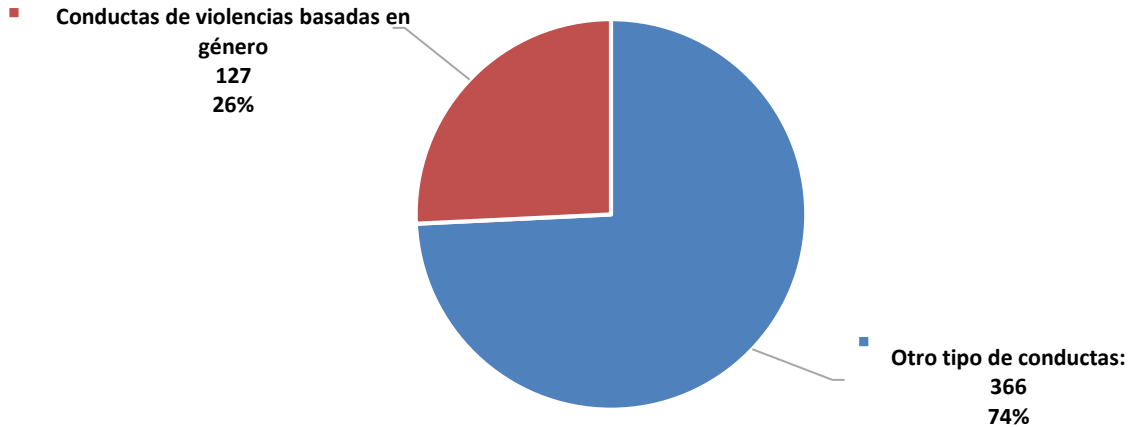
Consolidado de trámites disciplinarios asignados, activos y finalizados en todas las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de sede – etapa de instrucción - vigencia 2023

Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede	Asignados	Activos	Finalizados
Bogotá	234	275	167
Medellín	56	148	124
Manizales	39	18	40
Palmira	35	32	15
Total	364	473	346

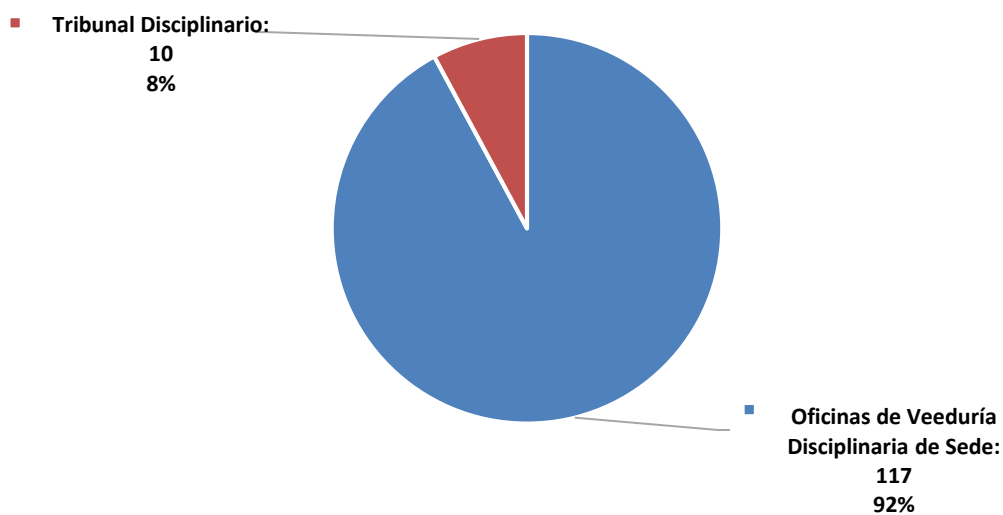
A las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las sedes Bogotá, Medellín Manizales o Palmira, se les puede asignar competencia para la instrucción de trámites disciplinarios que vincule a servidores de las Sedes de Presencia Nacional o de la Sede de La Paz.

Trámites disciplinarios por presuntas conductas de violencias basadas en género

Procesos disciplinarios activos por conductas de violencias basadas en género 31 de diciembre de 2023: 26%



Número de trámites disciplinarios activos por presuntas conductas de violencias basadas en género en etapa de instrucción y etapa de juzgamiento - Vigencia 2023: Total 127



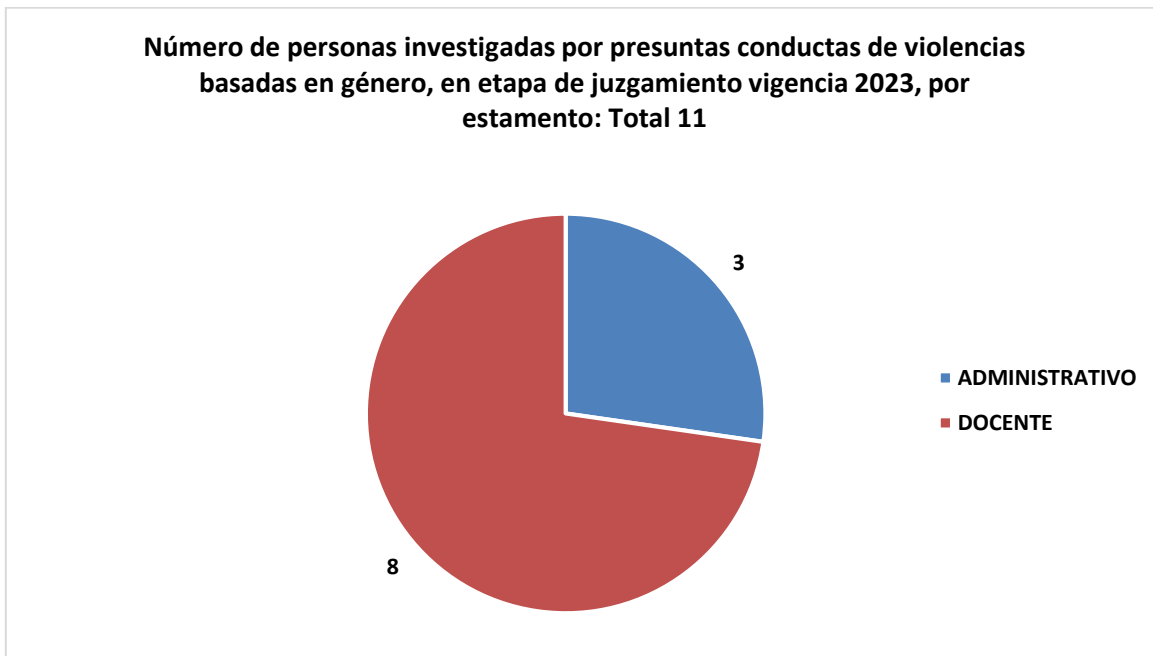
Número y porcentaje de trámites disciplinarios por presuntas conductas de violencias basadas en género Vs. otras conductas en etapa de juzgamiento – Vigencia 2023:

Tribunal Disciplinario		
Conducta	Juzgamiento	%
Violencias basadas en género	10	50%
Otro tipo de conductas	10	50%
Total	20	100%

Número y porcentaje de trámites disciplinarios por presuntas conductas de violencias basadas en género Vs. otras conductas en etapa instrucción – Vigencia 2023:

Instrucción										
Conducta	Bogotá	%	Medellín	%	Manizales	%	Palmira	%	Total	%
Violencias basadas en género	59	21%	47	32%	8	44%	3	9%	117	25%
Otro tipo de conductas:	216	79%	101	68%	10	56%	29	91%	356	75%
Total	275	100%	148	100%	18	100%	32	100%	473	100%

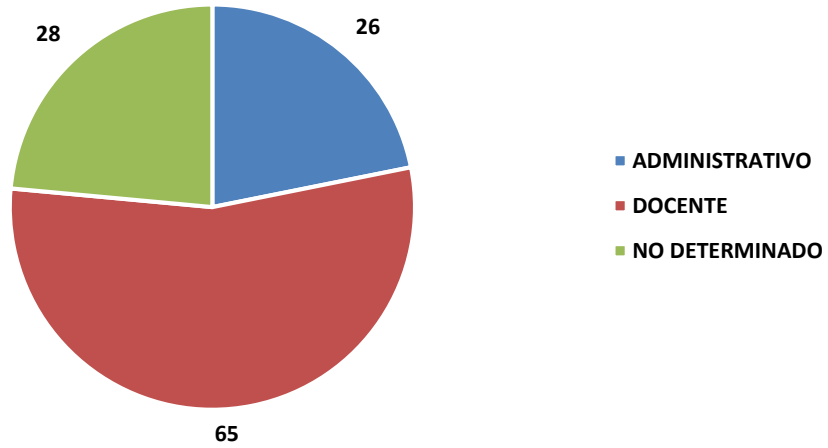
Número de personas investigadas por presuntas conductas de violencias basadas en género en trámites disciplinarios activos por estamentos



En un mismo trámite disciplinario están investigadas 2 personas del estamento administrativo.

Número de personas investigadas por presuntas conductas de violencias basadas en género, en etapa de instrucción vigencia 2023, por estamento:

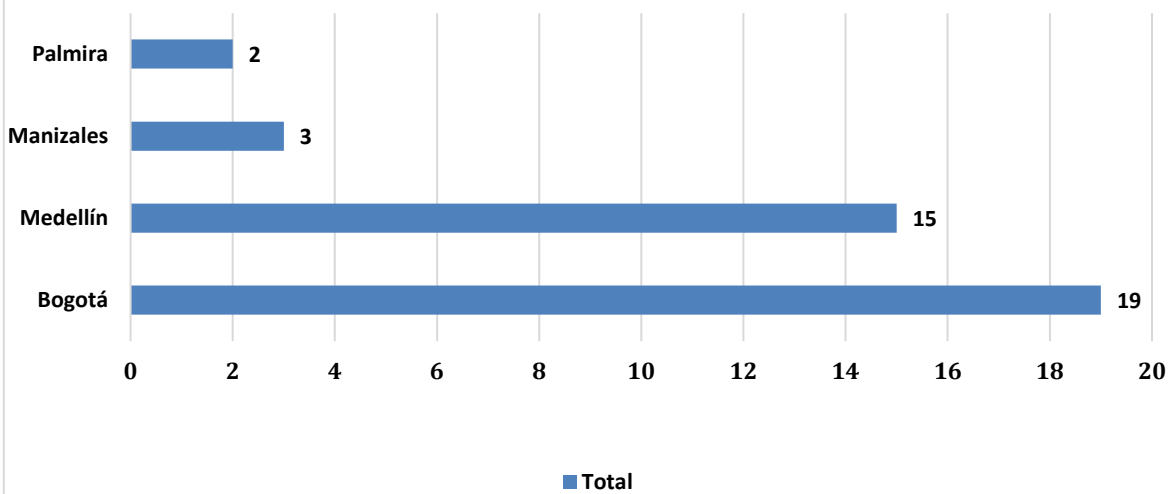
Total 119



En dos trámites disciplinarios están investigadas dos personas del estamento docente.

Trámites disciplinarios finalizados por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede en etapa de instrucción

Número de trámites disciplinarios finalizados por presuntas conductas de violencias basadas en género en las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede - etapa de instrucción: Total 39



Decisiones y sanciones impuestas por los Tribunales en etapa de juzgamiento por conductas de violencias basadas en género

Decisión	Tipo de sanción	No. de personas sancionadas	Estamento
Sanción	Destitución e inhabilidad general por 15 años	1	Administrativo
Sanción	Destitución e inhabilidad general por 20 años	1	Docente
Archivo		1	Docente

FIN DEL DOCUMENTO

-VIGENCIA-

**BALANCE
SOCIAL**

2023

